

V I S T O:

Las actuaciones del Expediente letra D n° 1423/16 referente a la CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LA LOCALIDAD DE BARTOLOME BAVIO – PARAJE EL PINO Y LOS NARANJOS, PARTIDO DE MAGDALENA , y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 19 a 29 del expediente ut – supra mencionado obra Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Privada n° 14/16 para ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BARTOLOME BAVIO, EN UN TOTAL DE 138 CUADRAS DEL EJIDO URBANO, 23 CUADRAS EN EL BARRIO LOS NARANJOS Y 5 CUADRAS EN EL PARAJE EL PINO, del partido de Magdalena, con un presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 CVOS (\$830.000,00).

Que a fs. 61/61 vlta del mismo expediente obran constancias de las invitaciones a cuatro oferentes.

Que a fs. 62 obra el acta de apertura, en la que consta la concurrencia de una única empresa oferente, que resulta ser la FIRMA JOSE RICARDO CHIODI.

Que la cotización presentada contiene una disminución del 0,003% con respecto al presupuesto oficial, dando un monto final cotizado de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CVOS (\$ 829.968,00).

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a Adjudicar la Licitación Privada N° 14/16 para la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LAS LOCALIDADES DE BARTOLOME BAVIO, PARAJE EL PINO Y LOS NARANJOS DEL PARTIDO DE MAGDALENA”, a la firma CHIODI JOSE RICARDO.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3324/16.-

